CONTRATO S.G. MINISTRO N° 248 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 191/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO MONDAY**, con **RUC Nº 80106956-4**, domiciliada en las calle Quesada Nº 4493 esquina Saraví, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, representada para este acto por el **ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ**, con cédula de identidad N° 552.700, y el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS**, con cédula de identidad N° 2.209.254, en sus caracteres de representantes legales del mismo, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 116/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 4TA. TANDA",** con ID Nº 343.561 – **LOTE N° 1**, "Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 933/2019, de fecha 7 de mayo de 2019, convienen en suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 1709/2021, de fecha 25/08/2021, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el "Monto del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes, y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO Nº 191/2019:
b) Contrato S.G. MINISTRO Nº 411/2020 (Convenio Modificatorio Nº 1):
c) Cuadro de cantidades y precios:
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2, estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el **Programa 2-002-02-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021, y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 786.897.193 (guaraníes setecientos ochenta y seis millones**

ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y tres), I.V.A incluido, que representa un aumento del **5,28 %** respecto al monto del contrato original que es de Gs. 14.895.528.885 (guaraníes catorce mil ochocientos noventa y cinco millones quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco), I.V.A incluido, y una variación total del **19,988281 %**, que resulta a su vez de la variación introducida en el Convenio Modificatorio N° 1, el cual represento una ampliación de Gs. 2.190.462.997 (guaraníes dos mil ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete), I.V.A incluido, dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios del Convenio Modificatorio Nº 1 y Convenio Modificatorio Nº 2, en la suma total de Gs. 17.872.889.075 (guaraníes diecisiete mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil setenta y cinco), I.V.A incluido, prorroga el plazo de las obras en 108 días adicionales.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato modificado, y la Garantía "Contra Todo Riesgo", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo contractual vigente, por el cual se amplía el plazo de obras en 108 (ciento ocho) días adicionales, que corresponde de aplicar 18 meses x 30 días x 19,988281, que se traducen en 3,6 meses (108 días), más una prórroga del plazo por lluvias y sus consecuencias de 8 (ocho) días, aprobada según nota DCV Nº 1437, de fecha 9 de junio de 2021, por lo que, la fecha final de obras corresponde al 03/10/2021.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo VI,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto del año 2021.

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ.
POR EL CONTRATISTA.

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.
A010374

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS.
POR EL CONTRATISTA.
CONSORCIO MONDAY
RUC: 80106956-4